

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. Jesús Lucrecio Fernández Delgado, provisto de NIF 32.846.916-H, y con domicilio a estos efectos en Calle Virgen de la Oliva, s/n (41011- SEVILLA), en nombre y representación de LIMPIEZA PÚBLICA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL “LIPASAM” (en adelante LIPASAM), con C.I.F.: A-41173238, con domicilio en Sevilla, Calle Virgen de la Oliva, s/n, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla. Ostenta dicha representación por tenerla expresamente conferida en su calidad de Director-Gerente con poderes suficientes para la celebración del presente contrato.

Y, DE OTRA PARTE: D. Francisco José Juan Rodríguez, mayor de edad, con NIF 28537697X en representación de PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A. (en adelante el Contratista), con CIF: A59202861, con domicilio en Carretera de Cazalla Km 2, 41015 Sevilla, ostenta dicha representación por tenerla expresamente conferida con poderes suficientes para la celebración del presente contrato en virtud de la escritura pública autorizada ante el Notario D. Luis Maiz Cal, con el número 2344 de su protocolo, los cuales declara que continúan vigentes.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica y facultades suficientes para suscribir la presente acta,

EXPONEN

PRIMERO. Que la Comisión Ejecutiva de LIPASAM acordó el pasado 9 de noviembre de 2022 lo siguiente: *“aprobar el ejercicio de una prórroga con una duración de doce (12) meses del contrato del servicio de transporte de residuos municipales desde la Planta de Trasferencia hasta el centro de tratamiento (CE 01/2015), conforme a lo establecido en las condiciones reguladas en el mismo”*.

SEGUNDO: Que tanto LIPASAM como PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A. se encuentran interesados en resolver de mutuo acuerdo la relación contractual que los une para el *servicio de transporte de residuos municipales desde la Planta de Trasferencia hasta el centro de tratamiento (CE 01/2015)*.

TERCERO: Que, habiendo licitado LIPASAM [C.E. 35/2022] la prestación del servicio de transporte de los residuos municipales producidos en el municipio de Sevilla desde la Planta de transferencia propiedad de LIPASAM hasta el Centro de Tratamiento de residuos, se adjudicó el nuevo contrato el pasado 27 de enero de 2023, formalizándose el mismo con la nueva entidad adjudicataria el pasado 23 de febrero de 2023 cuya entrada en vigor queda condicionada a la firma del acta de inicio de actividad firmada entre ambas partes.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan su conformidad y

ACUERDAN

Resolver el contrato de servicio continuado de transporte de residuos municipales desde la Planta de Trasferencia hasta el centro de tratamiento (CE 01/2015) con efectos 6 de marzo de 2023 a las 06:00 horas.

Y para que así conste y ser cumplido de buena fe, se firma el presente documento.

28537697X
FRANCISCO
JOSE JUAN
(R:A59202861)

Firmado digitalmente
por 28537697X
FRANCISCO JOSE
JUAN (R:A59202861)
Fecha: 2023.03.08
10:50:03 +01'00'